

ORD. CIRCULAR IP/Nº

2

**ANT.: Inciso penúltimo del Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud, modificado por el N°1 del D.S. N°44, de 2013, Ministerio de Salud.-**

**MAT.: Informa lo que indica y cita a rendir el examen a los evaluadores y postulantes que se señalan.-**

SANTIAGO, 01 DIC 2025

**DE: CAMILO CORRAL GUERRERO  
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**A : REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES ACREDITADORAS AUTORIZADAS Y EN EVALUACIÓN**

Como es de su conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso penúltimo del Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud, corresponde dar inicio al undécimo proceso de rendición del Examen de los profesionales evaluadores de las Entidades Acreditadoras, el cual es requisito habilitante, para el ingreso y mantención de tales profesionales, en los cuerpos de evaluadores de las Entidades que representan.

Por medio del presente Ord. informo a Uds., que el proceso de rendición del presente examen, en esta ocasión, continuará solo con su **parte teórica**, y se realizará el día **martes 30 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas (llegar 30 minutos antes)**, en el **Auditórium de la Universidad San Sebastián, Campus Bellavista, ubicado en calle Bellavista N°7, Recoleta, Región Metropolitana**.

La parte práctica, en esta oportunidad no será aplicada.

Por tanto, por el presente acto se viene en **INSTRUIR** lo siguiente, a las **Entidades Acreditadoras y a las Entidades en proceso de autorización**:

**1º CÍTASE a los profesionales evaluadores, a los postulantes a integrar los cuerpos de evaluadores de las Entidades Acreditadoras autorizadas y a los postulantes de entidades que se encuentran en proceso de autorización, todo ello conforme a lo descrito en el Procedimiento correspondiente, para que concurran a rendir dicho examen, según se dispone en Anexo que se adjunta al presente Oficio;**

**2º ORDÉNASE A LAS ENTIDADES ACREDITADORAS AUTORIZADAS Y A AQUÉLLAS CON PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN EN CURSO, A CONFIRMAR a esta Intendencia, la asistencia de sus respectivos profesionales interesados en rendir el Examen, a más tardar el próximo viernes 19 de diciembre de 2025, a través del correo electrónico: [acreditacion@superdesalud.gob.cl](mailto:acreditacion@superdesalud.gob.cl), con copia a [bromero@superdesalud.gob.cl](mailto:bromero@superdesalud.gob.cl); y**

**3º PREVIÉNESE a las Entidades antes señaladas, que deberán dar estricto cumplimiento y uso del número de cupos, para rendir el presente Examen, que se les fija en el Anexo adjunto para cada una de ellas, y teniendo presente el término de las vigencias prorrogadas por esta intendencia, según sea el caso. El Procedimiento para el Examen del Evaluador de las Entidades Acreditadoras, versión N°4 de 2021, establece las normas y plazos que deben ser considerados.**

Sin otro particular, y esperando contar, con la debida disposición de parte de las entidades que representan, para adoptar, a la brevedad, todas las medidas que aseguren la rendición del antedicho examen, por parte de sus profesionales evaluadores, les saluda atentamente a Ustedes,



**Adjunta:** Anexo con la nómina de profesionales citados a rendir el Examen y Procedimiento Examen del Evaluador versión N°4.

  
**CMB/BRH**  
**Distribución:**

- Representantes Legales de las Entidades Acreditadoras y Entidades postulantes (a sus correos electrónicos y, a los que no los tuvieran registrados, además, por carta certificada)
- Jefa de la Sección Fiscalización Laboratorios Clínicos del Instituto de Salud Pública de Chile
- Agentes Regionales
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefe Unidad de Regulación IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Subdepartamento de Fiscalización en Calidad
- Oficina de Partes
- Archivo